



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE : MUEBLES AMERICA
DEMANDADO : CLAUDIA MARCELA PERDOMO
MIRYAM PERDOMO TRUJILLO
RADICADO : 41-001-40-03-008-2010-00572-00

Al despacho se encuentra solicitud de medida cautelar de embargo del remanente del presente proceso.

Al respecto, sería del caso acceder a lo peticionado; de no ser porque la solicitud elevada por la parte interesada no es clara en el sentido de indicar la radicación completa del proceso, así como el despacho judicial en el que cursa el mismo; por tal motivo no se accederá a los solicitado.

Notifíquese,



RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

/JDM

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 05 de noviembre de 2021, en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 069 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA